



11

Resolución Directoral N.º 0011-85-AGN/OA

Lima, 14 FEB 1985

Visto el Expediente N.º 8591-85, presentado por don WALTER MARIN DE LA TORRE CAVERO, Técnico Profesional 3, Grado 11 Sub-Grado 1 del Area de Personal de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, por el cual solicita prórroga de licencia por enfermedad,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificado de Descanso Médico - (Hospitalización) del I.P.S.S. Hospital Central N.º 2, el recurrente demuestra su derecho al descanso por enfermedad entre el 14 al 31 de diciembre de 1984 (18 días);

Que, con R.D. N.º 100-84-AGN/OA se le concedió veintisiete (27) días de licencia por motivos de salud, de los cuales veinte (20) días fueron abonados por el Archivo General de la Nación de acuerdo a lo que establece la Ley y los siete (07) días fueron pagados por el A.G.N. con las remuneraciones que venía percibiendo al mes de diciembre-84, con cargo a reembolso ante el I.P.S.S. de conformidad a lo preceptuado por el D.S. 029-84-PCM.

De conformidad con el D.L. 22482 Art. 23º, D.S. 029-84-PCM y la R.J. 146-82-AGN-J.

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Prórroga de licencia con goce de haber por motivos de salud a don WALTER MARIN DE LA TORRE CAVERO, Técnico Profesional 3, Grado 11 Sub-Grado 1 del Area de Personal de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, por un período de dieciocho (18) días más entre el 14 al 31 de diciembre de 1984, por totalizar cuarenticinco (45) días de licencia por enfermedad.

ARTICULO SEGUNDO.- La prórroga de licencia así otorgada será con el pago de las remuneraciones que viene percibiendo al mes de Diciembre 1984, debiendo tramitarse ante el I.P.S.S. el reintegro del subsidio correspondiente a los dieciocho (18) días, de conformidad a lo preceptuado por el D.S. 029-84-PCM.

ARTICULO TERCERO.- El referido trabajador queda obligado a iniciar ante el I.P.S.S. el reintegro del subsidio correspondiente a los dieciocho (18) días de conformidad a lo preceptuado por el D.S. 029-84-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

011-85-AGN/AP
machip.



CPC. Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración